

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205

Miércoles 23 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2675171

EXTRACTO

CELESTE BECERRA MARIN, Notario Público Suplente 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 19.06.2025, Repertorio N°1536/2025, ante Notario Público Titular doña Cecilia Galvez Pino: LEYLA IVONNE FUENTES USEN, chilena, soltera, enfermera, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y cuatro guión cinco, domiciliada en Las Quechereguas número 652 comuna de San Fernando y de paso por esta, SOCIEDAD MÉDICA JUAN ROMERO T. & ASOCIADOS LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número 76.141.655-3 representada legalmente por don JUAN ESTEBAN ROMERO TOMASEVICH, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, cédula nacional de identidad número 6.888.580-6 ambos domiciliado en calle Bombero Villalobos número 1049 comuna de Rancagua, CARLOS SANTIAGO GOMEZ EWERT, chileno, médico, casado y separado de bienes, cédula nacional de identidad número 7.058.187-6, domiciliado en calle Hernando de Aguirre número 1420, departamento número 905 comuna de Providencia Santiago, doña ESTER PATRICIA GOMEZ EWERT, chilena, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 7.796.767-2, domiciliada en calle Ibieta número 0131 comuna de Rancagua, doña PAMELA CAROLINA TAPIA PRADENAS, chilena, viuda, enfermera, cédula nacional de identidad número 11.630.416-3, por sí y en representación de doña MARÍA JESÚS GOMEZ TAPIA, chilena, soltera, enfermera, cédula nacional de identidad número 19.084.308-4 domiciliada en Parque San Fuentes casa número 11 comuna de Machalí, en representación de don ROBERTO ANDRÉS GÓMEZ TAPIA, chileno, estudiante, soltero, cédula nacional de identidad número 19.679.608-8 y de don FELIPE IGNACIO GÓMEZ TAPIA, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número 21.162.309-8 ambos domiciliados en Avenida Ricardo Lyon número 2.121 departamento número 905 comuna de Providencia, modificaron sociedad responsabilidad limitada CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO INTERDIAL LIMITADA, rol único tributario 78.283.040-6 que fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Público Eduardo Soto Díaz con fecha 12 de agosto del año 1992, inscribiéndose su extracto a fojas 227 número 244 del Registro de Comercio del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, luego se modificó la sociedad por escritura pública de fecha 20 de septiembre del año 2011 ante el Notario Público de Rancagua don Ernesto Montoya Peredo, inscribiéndose su extracto a fojas 844 vuelta número 1028 del Registro de Comercio del año 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, y luego se modificó la sociedad por escritura pública de fecha 26 de diciembre del año 2017 ante el Notario Público de Rancagua don Ernesto Montoya Peredo, inscribiéndose su extracto a fojas 75 vuelta número 68 del Registro de Comercio del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, en sentido que se deja expresa constancia que con fecha 28 de abril del año 2024 falleció el socio don ROBERTO SERGIO GÓMEZ EWERT, médico cirujano, cédula nacional de identidad número 7.399.100-5 con su último domiciliado en El Maiten número 11 Parque San Fuentes comuna de Machalí, quien detentaba el treinta y tres coma tres por ciento de los derechos y acciones de la Sociedad de Centro Médico Especializado Interdial Limitada y cuya posesión efectiva fue concedida por el Director Regional de la Región Metropolitana Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el número de inscripción número 81.795 del año 2024, resolución exenta número 100.229 de fecha 27 de noviembre del año 2024 y publicada con fecha 2 de diciembre del 2024, quedando como herederos su cónyuge doña Pamela Carolina Tapia Pradenas y sus hijos María Jesús Gómez Tapia, Roberto Andrés Gómez Tapia, Felipe Ignacio Gómez Tapia todos ya debidamente individualizados y continuadores y socios de la persona jurídica objeto de la presente modificación. De la referida posesión efectiva se tomó anotación al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, ello con fecha 04 de marzo del año 2025. Que los únicos socios de la Sociedad Centro Médico Especializado Interdial Limitada son los herederos de don Roberto Sergio Gómez Ewert, esto es, su cónyuge doña Pamela Carolina

CVE 2675171

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO INTERDIAL LIMITADA 76.141.655-3*

Pág.: 148
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Núm. 44.205 **Miércoles 23 de Julio de 2025** **Página 2 de 2**

Tapia Pradenas y sus hijos María Jesús Gómez Tapia, Roberto Andrés Gómez Tapia, Felipe Ignacio Gómez Tapia quienes detentan el treinta y tres coma tres por ciento del capital social, doña Leyla Ivonne Fuentes Usen quien detenta un veinticinco por ciento del capital social, doña Ester Patricia Gómez Ewert, quien detenta ocho coma cuatro por ciento del capital social, Carlos Santiago Gómez Ewert, quien detenta un ocho coma tres por ciento del capital social y la Sociedad Médica Juan Romero T. & Asociados Limitada, quien detenta un veinticinco por ciento del capital. Asimismo, los actuales socios vienen en modificar la cláusula cuarta del pacto social en lo que refiere en la administración y uso de la razón social, la cual corresponderá a todos los socios, quienes actuando a lo menos cuatro de ellos y anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades indicadas en la cláusula cuarta del pacto social. los socios comparecientes acuerdan modificar la duración de la sociedad y determinan que esta tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá prorrogado tácita, sucesiva y automáticamente, por igual período de tiempo. Que los socios además modifican la cláusula décimo tercera del pacto social en cuanto a que en el evento de dificultad o controversia que se suscite entre los socios en la relación, interpretación, incumplimiento del contrato o disolución de la sociedad, será resuelta por un árbitro arbitrador designado por la justicia ordinaria. Se deja expresa constancia que el capital social asciende a la fecha a la suma de \$6.000.000 millones de pesos. Demas estipulaciones escritura extractada. En Rancagua a 18 de julio de 2025.-



CVE 2675171

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl